



# aviso importante

## AVISO PÚBLICO

### Fondo suplementario para los huracanes Fiona e Ian (SAHFI, por sus siglas en inglés) bajo fondos de "Consolidated Appropriations Act" 2023

El Departamento de Salud es la agencia líder, designada por ley, para administrar el Programa del Fondo Rotatorio Estatal para el Control de la Contaminación del Agua Potable en Puerto Rico (DWSRF, por sus siglas en inglés), creado en 1996 bajo la Ley Federal de Agua Potable Segura, "Safe Drinking Water Act" (SDWA, por sus siglas en inglés). Este Departamento propone someter a la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) el Plan de Intención de Uso de Fondos Federales ("IUP") del DWSRF y la Lista de Prioridad de Proyectos correspondientes al Fondo Suplementario SAHFI ("Supplemental Appropriations for Hurricanes Fiona and Ian") del año fiscal federal 2023, bajo la ley "Consolidated Appropriations Act, 2023", a administrarse bajo el DWSRF. El DWSRF provee mecanismos de financiamiento a una tasa baja para el costo de construcción de infraestructura necesaria para los sistemas públicos de agua potable elegibles, para lograr y mantener el cumplimiento con el SDWA.

Según la ley "Consolidated Appropriations Act, 2023", estos fondos SAHFI, pueden usarse para financiar total o parcialmente proyectos elegibles. La ley provee para que toda la cantidad se otorgue exclusivamente como subsidio a las comunidades desventajadas y/o entidades elegibles que así lo soliciten y cualifiquen. El subsidio incluye hasta un cien por ciento en la condonación de pago de principal y/o interés.

Los fondos SAHFI son fondos suplementarios de ayuda por desastre, asignados para los Programas de Fondo Rotatorio del Estado (SRF, por sus siglas en inglés). En el caso del DWSRF, son para instalaciones de agua potable afectadas por los huracanes Fiona e Ian. El propósito es reducir el riesgo y la vulnerabilidad a daños causados por inundaciones o incendios o mejorar la resiliencia a los cambios hidrológicos rápidos o desastre natural.

Este Departamento someterá a la EPA el IUP y la Lista de Prioridad de Proyectos correspondientes a proyectos bajo SAHFI, por la cantidad de \$222,288,000, según la ley "Consolidated Appropriations Act, 2023". El IUP incorpora los mecanismos que permiten que las políticas establecidas por la EPA se puedan llevar a cabo. También incluye los proyectos a ser considerados para recibir financiamiento para los propósitos que especifica la ley, relacionados con la infraestructura de agua potable. Además, estos fondos se pueden utilizar para implantar una serie de subprogramas, tales como: Desarrollo de Capacidad de Sistemas de Agua Potable y Certificación de Operadores de Sistemas y/o Plantas de Tratamiento de Agua Potable y financiar proyectos con infraestructura verde ("green projects"), a discreción del estado, para agua potable con una porción para la administración del Programa DWSRF.

En cumplimiento con el requisito de la SDWA, sección 1452(b)(1) y el "Consolidated Appropriations Act 2023" para fondos SAHFI, este IUP se somete a revisión y comentario público, y **estará disponible al público por treinta (30) días calendarios** a partir de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., en las oficinas de la Sección de Agua Potable, localizada en la avenida Ponce de León 431, edificio Nacional Plaza, 9<sup>mo</sup> piso, oficina 903, Hato Rey, Puerto Rico. Además, estará disponible a través de la red cibernética bajo el siguiente enlace: <https://www.salud.pr.gov/CMS/615>

Se invita a la ciudadanía a participar de este proceso de revisión y participación pública y a someter sus comentarios vía correo regular o electrónico. La Vista Pública se llevará a cabo en las instalaciones antes mencionadas, el día **18 de julio de 2024, de 10:00 a.m. a 11:30 a.m.** Las partes interesadas pueden someter sus comentarios por escrito al Ing. Javier O. Torres, director de la Sección de Agua Potable, al correo electrónico [javiertorres@salud.pr.gov](mailto:javiertorres@salud.pr.gov) o a la Sra. Eva T. Hernández, coordinadora del Fondo Rotatorio Estatal para Agua Potable, correo electrónico [evahernandez@salud.pr.gov](mailto:evahernandez@salud.pr.gov) o por correo regular a la Sección de Agua Potable, División de Salud Ambiental, Departamento de Salud, PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184, a partir de la publicación de este anuncio y durante los subsiguientes treinta días calendarios.

  
Carlos Mellado López, MD  
Secretario  
Departamento de Salud

REQUERIDO POR LEY

**Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-09229**

